Sábado 24 de Julio de 1886 — Buenos Aires —Numero suelto: 4 centavos — AÑO III —Num. 821

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR
—
RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION
—
REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION
—
CAPITAL.................... $ M/N. 1.00
PROVINCIAS................ » 1.00
EXTERIOR................... » 1.00
NÚMERO ATRASADO......... » 0.10
—
Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas
—
ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P M
106—CANGALLO—106

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN

CANDIDATO DE «FIGARO»

PARA LA PROXIMA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DARDO BERNHARDT

—

EL DON DE LAS LÁGRIMAS

—

Son conocidos los recursos artísticos empleados por el gran comediante en el teatro de la política.

Sus estudios clásicos, hechos sobre los llbros del Banco de la Provincia, combinados con sus dotes escepcionales y su larga práctica en la escuela de la mentira, le han asegurado la merecida reputacion de que goza este émulo de Sara Rocha.

Despues de escucharle un monólogo en un cuarto á media luz, dicho en palabras entrecortadas, mitad hablado y mitad gesticulado, no hay mas que estirar la mano para recibir lo que él dá: *il argomento é convincente!*

Febre, Juan Solá, Gualteroni y cuarenta mas lo han admirado y aplaudido delirantes en ese rol dificilísimo.

Pero ese no es su fuerte.

Su personalidad artística no se acentúa profundamente sino en los papeles tiernos.

Su temperamento delicado, dotado del exquisito *don de las lágrimas*, no se impone al auditorio sino por las tremendas sacudidas de un sollozo agudo.

Su corazon, como el de Ofelia, es vaso de purísimo alabastro destinado á contener una violeta: reventará si plantais en él una encina, como el amor de Otelo, que eche enormes raices.

Dardo Bernhardt ha de seralgen dia llamado como llamaban a Shakspeare sus compañeros que lo conocian intimamente: *el dulce William*.

Su arte no es admirable sino porque es verdadero: es su sér mismo, su temperamento fisiológico, su alma.

Así se esplica el gran triunfo obtenido per el gran comediante—triunfo colosal que ha provocado una hilaridad creciente en toda la República—hilaridad creciente que ha alcanzado las proporciones de una carcajada nacional.

Es Dardo Bernhardt un melodrama en dos piés. La masa de que está hecha su persona se comp n. de tierra y lágrimas.

Hè ahí por qué llora siempre: llora apropósito de todo y fuera de todo propósito.

Sus enemigos, es decir, los trajediantes, lo han comparado con el cocodrilo. Pero esto no pasa de ser una guaranguería, una grosería del peor género contra la cual protestamos.

Sus lágrimas son muy sinceras.

Si las derrama con suma facilidad, es porque las lleva hechas globulitos, pegadas á la raiz de las pestañas: no tiene mas que apretar un poco los párpados para hacerlas chorrear.

Pero no es cierto que llore como un animal: su llanto es á veces el de una Magdalena y á veces el de una plañidera.

Sus antecedentes mundanos, tampoco son un argumento: al fin y al cabo, Traviata, la Dama de las camelias, tambien llora!

Sobre todo, esta es la parte que le ha tocado á Dardo Bernhardt en la distribucion de las roles de la comedia política: tiene que llorar siempre!

El desempeña su papel con arte y hasta con amor—lo desempeña con verdad, porque llora realmente.

Y el público, que está en el secreto de la trama cómica, se aprieta el estómago para reirse de las lágrimas del consumado comediante.

Esas risas hacen el elogio del artista.

El dia que Dardo Bernhardt llorara y el auditorio no respondiera con una carcajada, podria decir lo que se dice en una caricatura que vi hace tiempos en una caja de fósforos.

Representa una Margarita Gauthier de baja estofa, una mujer de la calle, que entra á su dormitorio, *sola*, pensativa, un tanto abatida, y murmura con tristeza, contemplando en un espejo su rostro ya rugoso, mientras se quita los aros, collares, prendedores y demás atavios: *Je suis deshonorée!... je rentre seule!*

Dardo Bernhardt se consideraría deshonrado como artista si el público no se riera de sus lágrimas, porque eso significaría que no las ha creido representadas al natural.

MANIFIESTO DE SOLÁ

—

El *doctor* don Juan Solá, (álias *el mudo*) ex-gobernador de Salla, ha dado un manifiesto esplicando su conducta *á la ciudad y al orbe*.

Es una pieza curiosa en que se puede conocer todas las solicitaciones de que son objeto en épocas electorales aquellos que cuentan con los votos de una provincia.

Sobre todo, puede verse en ese documento que *nada le ha dado Pio*—lo que importa la consagracion de su honorabilidad, aun cuando él mismo esté ocupado en trabajar en cal y canto el monumento que conmemora su deshonra, es decir, su Gran H-tel, situado en la plaza principal de la ciudad de Salta: *á Juan Solá sus amigos*.

Ese manifieste es el monólogo espantoso de su concienciia conturbada.

Leyéndolo, desfilan ante la imaginacion las palabras de este párrafo de la carta de Luis del Carril que FIGARO publicó y ante la cual enmudecieron todos los diarios de Rocha:

« Me olvidé de decirle al partir que « Pio Uriburu no le debia entregar á « usted mas que veinte mil pesos, que « con el cheque que le entrego forman « 40,000 pesos, y con los 14,000 que « le entregue yo, suman 54,000 pesos.

« Me ha dicho el doctor Rocha que en « adelante cuando usted tenga cualquier « necesidad ocurra á él sin reticencia ni « escrúpulo de ninguna clase, que él es « su amigo y usted lo puede y d-be ocu- « par siempre que quiera y lo necesite.

« R-cha es un caballero y un buen « amigo ».

De estas cosas no habla el manifiesto de don Juan Solá; pero su lectura las evoca y las hace revivir con toda su fealdad revoltante.

De ellas debió hablar el ex-gobernador—y nada mas que de ellas—si queria justificar su conducta.

Hablarnos de otras solicitaciones de que ha sido objeto, vale tanto como decirnos que otros, aparte de Rocha, han tenido la misma idea de su venalidad.

El manifiesto no ha servido, pues, sino para mostrarnos que hubo mas de un postor que ofrecia precio por se indignidad, y que el escogió el mejor.

Y esto no es vindicarse.

MACANAZOS

—

El verbo *ma anear* no ocupa lugar, probablemente, en el diccionario de la lengua.

Ha sido, segun nuestros informes, inventado por los estudiantes de la Universidad de Buenos Aires.

Significa: afirmar ex-cátedra, sobre materia que se ignora, una cosa distinta ó contraria á la verdad.

Cada afirmacion de esta naturaleza, se llama lisa y llanamente *un macanazo*.

La voz es gruesa—pero linda!

A nada se puede aplicar mejor que á los artículos publicados por *«El Nacional»* sobre *finanza*—y muy especialmente al de ayer, que coincide con el envio del presupuesto y cálculo de recursos al Congreso.

Ese diario está macaneando,—y sus escritos son verdaderos macanazos financieros.

La crísis, el déficit en perspectiva, la bancarrota... macana! pura macana!

La ley de presupuesto de gastos mandada en proyecto por el Poder Ejecutivo al Congreso, ¿no alcanza á la suma del cálculo de recursos—que está caculado bajo, muy bajo. Queda un *superhábit* muy considerablt.

Y sabeis cuánto representa ese cálculo de recursos así confeccionado?

La friolera de cuarenta y tantos millones de pesos moneda nacional.

Y sabeis cuánto representaba el año 80, hace apenas seis años, al comenzar este *desastroso* Gobierno que termina?

Menos de veinte millones!

Es decir, hemos mas que duplicado en seis años las rentas de la Nacion!

Poca cosa!...

Lea *El Nacional* los documentos á que hacemos referencia,—y déjese de macanear.

CÁMARA DE DIPUTADOS

—

Ley orgánica de los Tribunales.—Los recursos de fuerza.—Estrada y la Iglesia divina.

Continuó ayer en la Cámara de Diputados la discusion sobre reformas á la Ley orgánica de los Tribunales de la Capital.

Despues de algunas observaciones y de lijeros debates, fueron sancionados los capítulos referentes á los Jueces de primera Instancia en lo Civil, Comercial, Criminal y Correccional.

Pasando á considerar las disposiciones relativas á las Cámaras de Apelacion, se propuso la creacion de dos Cámaras de Apelacion en materia civil, idea que no fué aceptada en virtud de que las Cámaras de Paz ya sancionadas, vendrán á aliviar en mucho el trabajo de la Apelacion que actualmente existe, y á la cual se le disminuirán tambien, segun se dijo, algunos asuntos de tramitacion que aunque sencilla, demandan atencion y tiempo, como sucede con las apelaciones por regulacion de honorarios, las cuales serán limitadas al tratarse del Código de Procedimientos, segun lo manifestó el Dr. Posse, miembro de la Comision de Códigos.

Como entre las atribuciones de esa Cámara figura la de entender en los *recursos de fuerza*, es decir, de los fallos que pronunciaren los tribunales eclesiásticos, cuando el agraviado lo reclamase por no aplicarse la ley ó el procedimiento correspondiente, ó porque esos tribunales se avocan el conocimiento de ciertos negocios que están garantidos y resguardados por la justicia civil, era de esperarse como sucedió en la sesion de ayer, que alguno de los altramontanos que ha mandado al Congreso Rocha, habiendo así comprado la adhesion de algunos llamados católicos en la lucha política que ha terminado, dejáran oir sus increpaciones, protestas y maldiciones contra lo que ellos entienden por *absorcion* de la Iglesia por el Estado.

Vagamente nos llegó á la barra el rumor de que uno de los de la *Asociacion de Loyola* debia fulminar el anatema contra la práctica y el derecho incuestionable de los Tribunales Civiles para entender en aquella clase de recursos.

Ese rumor lo confirmamos al ver entrar de improviso á las galerias del recinto á un grupo que respiraba aire místico, capitaneado, ¡figúrense por quién?.., por *Tres Batatas*.

Se trataba del *debut* del *seráfico* Estrada...

Este, despues de *alizarse* la melena á dos manos, aunque las *hondas* y platónicas meditaciones la han desparpajado un tanto, echando una mirada torba á sus alrededores, con voz cavernosa y despues de encomendar su alma á todos los santos y vírgenes de la corte celestial y de haber balbuceado un *padre nuestro* de Astete, dijo, que la *Soberanía Divina* de la Iglasia era desconocida y *ultrrrrajada* por los *recursos de fuerza;* que la justicia eclesiástica era la única competente para conocer y resolver en todos los asuntos que daban lugar á esos recursos de apelacion, que habian sido inventados para *aplastar Esa Soberania de Dios* en la tierra, representada por los Papas y sus secuaces.

Que las *idiosincrasias* y *veleidades* de la libertad reformadora, *involucrrraban errróneа é impiamente* los *resorrrtes* santos de la Santísima Iglesia en los mundanales de la administracion *terráquea*.

Para Estrada, el ciudadano que reclama la aplicacion de la Constitucion y de las leyes, de su pais, no puede estar mejor garantido que bajo la autoridad de la Curia Eclesiástica. Los Tribunales civiles no deben ser nada, aunque la Curia y los obispos condenen al exterminio y á la matanza. Es lógico; por eso *Tres Batatas* lo abrazó y derramó lágrimas gruesas.

La Cámara se quedó en ayunas; pero, contestara al retumboso y soberano Estrada con un *vaya á otra parte con la música*.

POLITEAMA ARGENTINO

A pesar del atractivo que ofrecen las comedias de Dardo Bernhardt, continúa Sara Rocha llamando la atencion pública en el Politeama.

Despues de la representacion de la *Dama de las Camelias* en que la egregia artista les ha dado el primer ejemplar de un tísico que muere de pié y cae como herido de un cachiporrazo—cosa nunca vista en el mundo, por que es mentira como realidad y falso como arte—se admira la insignificancia de los que rodean en la escena á Sara Rocha.

No faltan maliciosos que suponen que ella, estudiosamente, ha conchavado esa tropa de nulidades para hacer resaltar mas su persona.

Alguien ha dicho con razon que Sara se muere entre ellos como entre insectos.

Sin embargo, nos espera una buena sorpresa en la primera noche en que se repitu *Fedra*.

El General Mansilla se ha prestado graciosa, mente á desempeñar el difícil rol de padra de Teseo.

TEATRO DE COLON

Mañana tiene lugar el estreno de la gran Compañia de baile y opera bufa que ha traido Ferrari para Colon, mientras dura la ausencia de la otra Compañia que tan gratos recuerdos ha dejado á su partida.

Esa despedida de Stagno, no será en efecto olvidada durante mucho tiempo;-pues sabios, doctos y legos proclaman que nunca, jâmas se ha cantado en Buenos Aires como se cantó esa noche memorable.

La nueva Compañia se estrenará con el baile *Brahma*, cuyo argumento es el siguiente:

Despues de comprar á Padmana, asiste Brahma á una fiesta dada por el virey de la India holandesa, y llama la atencion de todos con su esclava, que es solicitada por el gefe de los tuggs, Heder Alí, mientras Brahma trata de conquistar á Mary, hija del virey, la cual lo rechaza desdeñosa.

Heder Alí tampoco consigue su propósito, y reuniendo sns secuaces en un bosque indiano adonde se levanta un templo de los Parsos, encarga á su ayudante Faringuea que robe á la jóven. Llega en aquel momento Brahma, seguido de su esclava Padmana, y se tiende á dormir en el suelo mientras ésta vela al lado de él. Llegan los sacerdotes parsos y se quedan admirados reconociendo en Padmana una de las sacerdotisas de Zoroastro, robada y conducida esclava á Ispachan.

Segun lo manda su ley, quieren matar al que ha descubierto sus misterios, pero Padmana logra salvar á su dueño.

Se ve en seguida (cuadro 5º) un paisaje indiano al lado de un rio. Brahma y Padmana, alcanzados por Heder Alí, son hechos prisioneros. Llevados á un campo de Bambros (cuadro 5º) y severamente vigilados, no pudiendo Heder Alí ablandar á Padmana, ordena la muerte de Brahma.

En el cuadro 7º se ve la hoguera en que debe parecer Brahma. Empieza el lúgubre cortejo, avanzan las danzas del sacrificio y Brahma sube á la hoguera enviando un último adios á Padmana, que asiste desesperada á su suplicio.

Cuando las llamas rodean á Brahma, lánzase de repente Padmana á la hoguera y perece con él. Ocurre un ruido espantoso: desaparece la hoguera y aparece el paraiso indiano, reconquistado por el Dios, Brahma.

QUISI-COSAS

Un muchacho, á quien regalaron un alfeñique, pensó que con estirarlo lo habia de hacer mas grande.

Eso está haciendo Rocha con sus adherentes: los alarga en telegramas para que vean lo grande de *su* partido.

—

Apuesto otra sonrisa do Sara á que entre los telegrafiadores á Rocha, se entiende los que él manifiesta, no hay dos que no tiengan sus nombres apuntados en las sucursales del Banco.

Pues es claro. No se hace un servicio así no mas.

—

Y apuesto una crítica sobre Sara de Mr. Pelletan, del de los dobleces, á que todos las cartas á que se refieren esos telegramas llevan esta posdata:

—Pida sin escrúpulo.

Es la fórmula de Dardo.

—

Y? No les dije que Achával le habia de calentar el agua al *abnegado*?

Rocha lo indujo á que nombrara autoridades anti-pacistas, y él obedeció creyendo que para él trabajaba.

Pero no ha sido así: ahora que la masa está hecha, Rocha lo hace á un lado y pretende comerse la torta.

Me alegro que lo embrome, porque es zonzo.

—

Apuesto los bigotes del perro de Sara á que no pasan quince dias sin que Achaval se haga pacista.

¿Quién acepta la parada?

—

Rocha ha hecho con ei pobre Achával lo que el mono con el gato.—Ha sacado la brasa con mano agena.

Achával se quedará lamiendo, y Rocha se comerá la batata.

—

Rocha á Achával:

—No se disguste, amigo. Usted no puede ser Gobernador. Si necesita plata le pagaremos sus servicios. Pida sin escrúpulos.

—

Achával á Rocha:

—Con que es decir que yo le he servido de instrumento.

—Así es.

—

—Y cuál es el candidato de D. Dardo?

—No les ha dicho? Héctor.

—

D'Amico ha dado un decreto.

Ordena á sus empleados que vayan á vivir á La Plata en término improrogable.

Lo hace porque así le manda Rocha.

Rocha necesita de esas *fuerzas populares* en La Plata.

—

Como Rocha tiene la conviccion de que la Provincia es suya, es lógico suponer que tambien lo sean los empleados.

Por eso cuando hablaba con D'Amico sobre el referido decreto, le decia:

—Los tengo para que me sirvan donde yo quiera, y nó donde les parezca.

—

En consonancia con el ejemplo de las autoridades de Dolores y otras autoridades que forman el núcleo mas importante con que cuenta D. Dardo, Damico dará un decreto de resolucion que diga:

«Todo empleado que no mande telegrama de adhesion á *nuestro Gefe*, queda destituido».

Ya le mandó el borrador Rocha.

—

Mañana se proclama en Flores la candídatura Paz.

No es estraño que á la puerta del teatro se encuentre alguno apuntando los nombres de los que asistan.

Ha de ser Hueyo disfrazado de atorrante. Disfrazado?

—

Ayer me quedé estupefacto,

Pasó por mi lado un hombre que parecia una sombra.

Era Jovita Jorge!

Cómo enflaquecen los deséngaños!

—

Rocha ha empezado el tiroteo.

Tira con telegramas de adherentes.

Y esos adherentes me hacen acordar á la pólvora mojada.

—

El domingo han de cantar los milongueros de Flores estos versitos:

Con Paz me voy á la guerra
Y con Paz he de triunfar;
Que no hay guerra aunque se llame
Don Dardo, donde está Paz.
Pregunten al ciudadano
Qué cosa preferirá,
Si el gobierno con D. Dardo
O con D. Máximo *paz*.

CUASIMODO.

ENRTRE RIOS

La Gobernacion

—

Con motivo de las próximas elecciones de Gobernador que deben efectuarse en Entre Rios, acaban de publicarse en *La Nacion* los telegramas cambiados entre dos ó tres jóvenes residentes en Buenos Aires y el Dr Churruarin, quien se dice modestamente gefe del partido de la juventud entreriana.

Los señores Clariá, Colombo y Gouchon, que son los jóvenes á quienes nos referimos, se dirijieron por telegrama al Dr. Churruarin, solicitándole su parecer sobre la actitud que debian adoptar desde Buenos Aires, con respecto á la cuestion electoral que se inicia en Entre Rios.

El Dr. Churruarin, sin fijarse en que apenas tres jóvenes desconocidos eran los que se abrogaban los derechos y representacion de la juventud entreriana, les contesta muy suelto de cuerpo, manifestándoles su adhesion por el Dr. Laurencena y ordenándoles sigan este temperamento como el mas conforme á los principios y credo político del partido de que se cree su gefe nato.

Llamarse gefe de partido el Dr. Churruarin, es la cosa mas graciosa y ridídula que puede verse, si se tiene en cueta el papel pasivo y el rol insiguificante que éste siempre ha desplegado en las luchas electorales de la provincia de Entre Rios.

Candidato lírico á la gobernacion de aquella provincia, jamás ha podido atraer á sú alrededor la opinion siquiera de un grupo que significase una pequeña agrupacion de partido.

Solo algunas personas contadas que no tenían cabida en las filas de la opinion pública, le hicieron creer un buen dia que podia presentarse á disputar la primera magistratura de la provincia, y hé aquí que ei hombre se consideró el único predestinado á ocupar tan alto y digno puesto.

Mas tarde, cuando la suerte se le mostró adversa á sus deseos, y comprendió la enormidad de sus pretenciones infundadas, la realidad le diseñó el cuadro de las ridiculeces á que se habia prestado tan cándidamente, y reaccionó un tanto de sus sueños ilusorios, entregándose á cálculos mas prácticos, sin dejar por esto de olvidar algo de la fatuidad que lo acariciara en un principio.

Ya no quiso ser candidato *in nomine* á la Gobernacion de Entre Rios, síno simplemente prestigioso caudillo de un partido que carece de los caractéres mas simples de que necesita para denominarse siquiera una agrupacion política.

Hoy, considerando á los tiempos actuales mas felices que en épocas pasadas, en que los reveces mas crueles y los desengaños mas terribles le azotaron por varias ocasiones el rostro, se doblega á la insignificante fraccion que ha proclamado la candidatura del Dr. Laurencena, y á imitacion del Fénix de la fábula, esclama orgulloso: ¡aquí estoy yo! que no he muerto, y á quien ni los golpes ni los fracasos hacen nada, sinó cambiar continuamente de parecer, á la manera que la veleta cambia de direccion segun las variaciones del viento.

El Dr. Churruarin, por su honradez y competencia como abogado, estaba llamado á desplegar una brillante figura en el foro, pero nó en la política, para la cual no está designado, ni sus antecedentes y aptitudes han sido suficientemente compulsadas por la opinion pública para poderlo nombrar gefe de partido.

Ademas, es una triste pretencion del doctor Churruarin creerse caudillo, ni mucho menos, desde que le falta el prestigio suficiente para que se le proclame tal.

Por otra parte, el Sr. Gouchon y los ante citados, no son personalidades que puedan influir en nada en la política de Entre Rios, sobre todo, desde Buenos Aires, donde tales individuos pasan desapercibidos entre los numerosos hombres políticos de importancia que residen en la gran Capital.

El error, pues, del Dr. Churruarin está en dejarse llevar de los halagos efímeros de personalidades desconocidas que le acarician el oido con encomiásticos elogios y le piden su consejo, como lo hacen los autores del telegrama aludido.

Mas precaucion y firmeza de carácter le recomendamos al Dr. Churruarin, á fin de que no incurra en el error de abrogarse un título que está solo reservado á los que llevan sus trabajos hasta el sacrificio.

COSAS DE CASA

Tras los telegramas de adhesion dirigidos al *Jefe del partido* y que *El Nacional* publica *diariamente*, se ocultan serias complicaciones en la política provincial, que el mismo diario *prudentemente* se guarda de hacerlo ni siquiera traslucir.

Hemos dicho entre otras muchas cosas que hace poco los achavalistas se le habian puesto en asecho á Rocha; conducta que estaba justificada perfectamente por revelaciones verídicas, que llegaron hasta ellos por conducto autorizado.

Por hoy, nos limitamos á confirmar aquella afirmacion, dejando que los hechos nos hagan conocer mañana no masel resultado de versiones que circulan y que dan por rotas las relaciones entre estos y el Dr. Rocha.

Ya el tarro está dostapado, y es necesario tener muy mal olfato para no percibir el olor.

———

Hemos recibido nn ejemplar de la Memoria de Policia, que el Jefe de ese Departamento eleva al señor Ministro del Interior.

A ella va anexo el presupuesto para el año entrante, el que sube á un millon cuatrocientos noventa mil novecientos ochenta y ocho pesos moneda nacional.

El Jefe indica en él algunos aumentos sobre el año corriente que considera indispensables.

———

Damico ha dispuesto que los talleres del ferro-carril del Oeste, que actualmente existen en el 11 de Setiembre, sean trasladados á los andurriales de Tolosa.

Lo que Damico se propone, y en esto debe andar la mano de Rocha, es poblar aquellas pontinas.

Pero, ¿consentirán los empleados en trasladarse á aquellas soledades? – Nos parece que ni con lazo los van á llevar.

———

Esta noche tiene lugar en el Nacional el anunciado beneficio del tenor de la compañia de zarzuela que trabaja en ese coliseo.

No dudamos que ese artista tendrá la ocasion de conocer prácticamente las simpatias de que goza entre el público que concurre al Nacional.

———

Nuestro apreciable colega *La Razon* nos ha sorprendido grandemente con la siguiente revelacion:

«La intervencion del arzobispo Aneiros en los asuntos políticos de La Plata, con ocasion de las últimas elecciones municipales, ha dejado en calma á los politiqueros del barrio de San Ponciano».

Va de veras, apreciable colega?

No sabiamos que el señor Arzobispo fuera tambien candidato de Rocha.

———

Agradecemos á la Redaccion de *Sud-America* la trascripcion que hace de nuestro artículo editorial de ayer LA POLÍTICA Y EL TEATRO.—*Sara Rocha y Dardo Bernhardt*.

———

El Diario le llama al Rosario la ciudad de los crímenes.

¿Y cómo le llama á la ciudad de *La Plata*?

Verdad es que en el Rosario se cometen frecuentes crímenes á mano armada; pero no son menos frecuentes los crímenes que contra sus libertades se cometen en la Capital de la Provincia.

———

Nos parece bien. *La Plata* echa en cara al Ministro Achával su poca delicadeza ante la declaracion terminante del Gobernador Damico, respecto á su completa prescindencia en la lucha que se inicia.

¿Cómo ha de ser prescindente un Gobernador que mantiene á su lado un candidato que hace y deshace en provecho suyo... ó de otro?

Si, señor, muy bien dicho!

Aunque, á decir verdad, el pobre señor Achával va á salir del Ministerio cuando salva, como rata por tirante.

———

Hemos recibido el número 20 de *La Ilustracion Argentina*, que contiene el siguiente material:

Redaccion: Ambrosio Olmos, Gobernador de la Provincia de Córdoba; Dr. Antonino Aberastain; Ante el espejo; estrofas, pensamientos, etc.

Grabados: Ambrosio Olmos, Coronel Estévan Garcia, Dr. Antonino Aberastain, y en el balcon.

Los grabados, como siempre, son de mérito indisputable.

———

Todo lo que honra á Dalmiro Costa, nos es grato.

El célebre Marmontel, compositor y profesor en el Conservatorio de Paris, le ha dirigido la carta que vá á continuacion:

«Al señor Dalmiro Costa.—Señor: Su excelente amigo Ignacio Oyuela, me ha pedido, por intermedio de M. G. Pfeiffer, que le dé una opinion sincera y motivada sobre el mérito de la composicion de Vd.: «Capricho-Vals.»

Eu principio no es do mi agrado dar opiniones por escrito: un juicio rápido puede lastimar la susceptibilidad de artistas de mérito; pero en ésta circunstancia tengo el placer de trasmitirle la satisfaccion que me ha causado su obra musical.

Me complazco en reconocer en ella una feliz inspiracion, un buen sentimiento de la armonia y un mérito de factura que denuncian en Vd. aptitudes y un temperamento de compositor.

Tengo, pues, un gran placer en dar a Vd. así la expresion de mi sentimiento y á la vez la expresion muy sincera de mi simpatia.

Marmontel, père.
Profesor en el Conservatorio, etc., etc.

5. 27. 86».

PALOTADAS

No hay quien no conozca, aunque de oidas sea ó por las narraciones de las novelas y revistas, las inícuas esplotaciones de que son objeto en las grandes ciudades los estrangeros que por primera vez van á ellas.

Desde el mozo que se ofrece á llevar el equipaje, hasta el *cicerone* que presta el servicio de *esplicacion* todos son una manga de pillos complotados á sacar del bolsillo del viagero las mayores sumas posibles, superiores en mucho al trabajo que hacen.

En algunos países, como Lóndres y Paris, se ha puesto remedio al abuso ó estafa, reglamentando con una tarifa fija la traslacion de bultos.

Ello ha dado buen resultado, porque las autoridades correspondientes tenían una vigilancia completa á ese respecto.

Hace pocos dias nos ocupamos, vistas las revalaciones hechas por el Prefecto Marítimo, de la falta que hacia la creacion de leyes reglamentarias á la seguridad marítima. No existen, segun la misma espresion del predicho funcionario, y, sin embargo, ellas son necesarias, imprescindibles.

Pero, si, existe, segun tenemos entendido, una reglamentacion de mozos de cordel, á la cual debe indudablemente estár agregada la tarifa sobre conduccion de bultos.

Varias son las quejas que, con respecto á abusos cometidos, se han hecho por la prensa á ese respecto.

Nos imaginábamos, puesto que no nos constaba, que ellas fuesen exageradas; pero hoy tenemos el convencimiento de que la empresa, compañía ó *cuadrilla* privilegiada hace lo que le dá la gana, cobrando sumas exorbitantes al infeiiz viajero que se vé precisado á pagarlas por no tener otro remedio ni á quien acudir en demanda.

Dias pasados,—y este es uno de tantos hechos que podríamos narrar,— llegaron del litoral dos señoras á quienes, por trasladar unos cuantos bultos desde la punta del muelle de pasageros hasta la casilla central, exigieron tres nacionales (!!), y por llevar esos bultos desde la casilla á San José de Flores, en un carro, que no lo ocupaban totalmente esos bultos, CATORCE NACIONALES!!! Y no se crea:—pidieron VEINTE!!!

Si esto se hace con personas que poco mas ó menos conocen el precio de conduccion, ¿qué no se hará con las que vengan del exterior?

Es necesario que la Prefectura Marítima, si es que á su cargo se encuentra la vigilancia de ese servicio, tome medidas severas que pongan coto á esas esplotaciones inícuas.

No se debe dejar que se robe tan á mansalva al viajero que se vé obligado á aceptarlo.

VIGIA.

SECCION AMENA

¡Providencial?

—

El cartero trajo una carta. Conocí la letra del sobre: era de mi amigo Federico Garcia, á quien hacia mas de dos años que no veia.

Pobre muchacho! Escelente amigo, que cometió la calaverada de casarse pobre, tan pobre, que al dia siguiente ni sabia qué hacerse con su mujercita ni con él mismo.

Eso sí, delicado hasta el estremo de que yo tenia la seguridad de que se moriria de miseria ó hambre, antes que recurrir á nadie.

—Mira,—me dijo mas de una vez cuando nos encontrábamos por la calle,—no te llevo á que conozcas á mi esposa, porque...

Y cortaba la frase para añadir:

—Ya tu ves, nnestra posicion no es muy holgada que digamos... Y mi esposa es tan poquita cosa...

—Bueno, hombre, bueno: dia llegará...

Y nos despedíamos como buenos amigos que éramos, no sin que yo sintiera intimamente el estado de pobreza en que se hallaba.

Pues como decia, la carta era de mi amigo Federico.

Ella se encontraba datada en Uruguayana.

Me esplicaba su ausencia y los móviles que á ello lo impulsaron, teniendo que dejar á su esposa, madre ya de un niño de seis meses.

Me adjuntaba una letra de cambio por doscientos nacionales, y me agregaba:

«Quiero que seas tú, amigo querido, quien lleve ese pequeño refuerzo á mi pobre Sofia. Ella no entiende de esa clase de cambios, y temo que tampoco tenga á su lado persona de quien fiarse. Dila que pronto la escribiré mandándole mas.

Te envio un beso para mi querido hijo. Dáselo como si de mis labios fuera... Me parece estarlo viendo... ¡Hijo de mi alma, pronto irá tu padre á estrecharte contra su corazon!

Sofia te conoce. Sabe la amistad que nos profesamos y sabrá recibirte como mereces.

Tuyo,
Federico Garcia.

P. D.—Sofia vive en la calle de Corrientes, núm. 35... habitacion 6ª entrando á la izquierda.»

Inmediatamente salí á cumplir el mandato de mi amigo. Cambié la letra en el Banco de Londres, y me dirigí á la calle y número indicado.

Llegué.

—A dónde vais. caballero?—me preguntó uno que parecia el conserje.

—A la habitacion 6ª entrando á la izquierda,—le contesté mirando las señas en la carta.

—Ah! bien... pasad—añadió.

—Vaya una cara triste,—dije para mí aludiendo á la del conserje, y luego repuse:—Nada de tristezas en este dia, que soy mensajero de tan gratas nuevas.

Subo de dos en dos los escalones, y me dirijo al piso de la izquierda.

Miro las tablillas que señalaban las numeraciones.

—Uno... tres... cinco... seis... Aquí debe ser.

Me hallaba ante una puerta entornada. Aplico el oido:—silencio profundo reina tras ella.

—Estará?—me pregunto decidiéndome á dar unos golpecitos.

Nadie me contesta, y abro... ¡Mas bien no lo hubiera hecho!

En una habitacion desnuda de muebles; alumbrada apenas por la luz que penetra de una pequeña ventana, destaca una mujer, vestida humildemente, casi harapienta, cuya juventud y facciones delicadas, se cree han sido marchitadas por los golpes de la desgracia.

Reclina la cabeza á los piés de una pequeña cuna, donde yace inmóvil y cadavérico el cuerpo de un niño!!

La dolorosa sorpresa enmudece mis lábios!

Pobre amigo mio... ¡Pobre madre, allí sola con el inerte cuerpo de su hijo!...

Adios para siempre ensueños del porvenir!...

Aquella mujer, la infeliz madre, levanta su frente, y fija en mí sus ojos preñados aun por las lágramas.

Tampoco ella me habla, y en mudo silencio permanecimos por algunos instantes.

—Señora,—la dije al fin, sin poder reprimir sollozos que venian á mis labios, —tomad este pequeño auxilio que vuestro marido os envia.

Y coloqué en sus manos los doscientos nacionales, sin que ella acertara á contestarme.

Ccomprendi: las palabras estaban de mas. No tenia para qué darme á conocer en aquel momento.

Me acerqué á la cuna. Contemplé aquel angel muerto y... cumpliendo la voluntad de mi amigo, besé su frente fria como el mármol, como si el beso de mi boca fuera el de su desgraciado padre.

Aquella mujer seguia mirándome estática. Yo no podia abandonarla, y resolví salir para que mi madre la acompañara...

Llevaba el corazon destrozado, y en la puerta de la calle me encontré con el lúgubre conserje.

—Hacedme el favor,—le dije,—de cuidarla mientras yo vuelvo... Ahí la dejo recursos... Es la esposa de un íntimo amigo mio. ¡Pobre Federico!

—Federico, señor!—esclamó el conserje.

—Si,—repuse,—Federico Garcia....

—Ah! no, perdonad: la esposa de D. Federico Garcia hace dos meses que se mudó de ahí.....

—Qué dice Vd!!

—La señora que ahora vive en la habitacion que ocupaba la señora de Garcia, es una pobre viuda, á quien la desgracia, despues de arrebatarle su esposo, le arrebata su pobre hijo...

—Qué no es la señora de Garcia!!—exclamé aturdido por la emocion.

—No, señor:—la señora de Garcia se ha mudado al núm. 45... de esta misma calle.

—Gracias, amigo mio!... gracias!...—le digo abrazándolo lleno de alegria, mientras él me mira estupefacto y balbuceando:

—Si me lo hubiereis preguntado al entrar...

Corro al núm. 45... Pregunto por la señora de Garcia.

—Aquí es,—me dice una jóven que llevaba un hermoso niño en los brazos.

—Es Vd.?

—Si,—me contesta.

—Y este niño... este precioso niño, lleno de vida, que sonrie al mirarme, ¿es hijo de Federico?

—Si, caballero,—responde ella alarmada de mi actitud.

La esplico como puedo el objetc de mi visita.

Y los doscientos nacionales? Qué importa! Le digo qne los he dejado en casa. Le esplico mi equivocacion y el aislamiento en que aquella madre desgraciada se encuentra. Se ofrece á acompañarla, y yo... ¡calenté mis labios que el frio de la muerte habia helado, en la tibia frente de su querido hijo!

Cuán distinta la situacion de aquellas dos madres!

Qué transicion tremenda para mis sentimientos generosos!

ADAM.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Piedad 305 1[2, casi esquina a

Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m[n
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.

dl perm.

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon.—*Compañia Coreográfica*—Empresa A. FERRARI.—El Domingo 25 de Julio de 1886—Debut de la Compañía con el grandioso baile en 3 actos y 8 cuadros BRAHMA del coreógrafo J. Mompiaisir, reproducido por el Sr. C. Marzagora. Música del Mo. Dall'Argine en el que tomarán parte la primer celebridad danzante del dia Sta. Giovannina Limido y el primer bailarin Sr. Attilio Bonesi; 60 bailarinas, 32 ballarines, 24 niños, 180 comparsas, 30 figurantes, 40 profesores de orquesta. Banda de música compuesta de 24 profesores, etc., etc. Director de orquesta Sr. Enrique Bovi. Decoraciones del pintor escenógrafo Sr. Tito Gianni; maquinaria dirijida por el Sr. Angel Cellai; vestuario de la afamada casa Zamperoni. Atreces de la casa Rancati y Ca; luz eléctrica, etc Director de escena F. Gualdi, Inspector de escena A. de Gasp ris.

PRECIOS—Palco alto con 4 entradas ps. m[n. 16; Id de cazuela 4 id id 8; Tertulia de balcon con entrada id 6; Id alta y de orquesta id id 4; Luneta cazuela con entrada 1; Asiento de paraíso con id id 0.60. Entrada general 1,50; Id de paraíso 0,80; Id de cazuela 0,50.—A las 8 1/2.

NOTA—Los señores abonados en la última temporada de 8 funciones pueden desde la fecha presentarse á la boletería del Teatro para retirar el saldo de sus localidades ó arreglarse con el Boletero para seguir el mismo abono con las funciones de esta temporada.

Teatro Nacional—Compañía de zarzuela séria-cómica-bufa dirigida por el reputado primer actor cómico don JUAN OREJON—Direccion A. Aguirre.

Julio 24—22ª funcion del 2º abono:

A beneficio del primer tenor de la compañía, don Abelardo Barrera,

LA NIÑA BONITA

A las 8 en punto.

Eden Argentino—Empresa Sebastiany.—Julio 24—Funcion,

La Florida—Domingo 25 de Julio. Gran romería con bailes españoles, gran orquesta y gaita.

Entrada para caballeros, 50 centavos; idem para señoras, 20 idem.

Las puertas se abrirán á la 1.30 hasta las 5 de la tarde.

Nota—Habrá Romerías todos los domingos y dias de fiesta, siempre que el tiempo lo permita.

AVISOS

Pianos ¡Ojo! Pianos Antes de comprar en otras partes, pasen por la calle Perú núm. 100, donde encontrarán pianos cuerdas cruzadas á 320 nacionales. Garanto vender á un 20 por ciento mas barato que en cualquier otra parte. Pasen, aunque sea para ver, y les será conveniente. Calle Perú núm. 100. fl1 perm.

Licitacion En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas de la Nacion (Florida núm 6), se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche de la Escuela Normal de Maestras del Uruguay. Las propuestas deben ser presentadas en papel sellado de 5 $ y en conformidad con los planos, especificaciones y cómputos métricos que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento, en la Capital (Florida 6) y en el Juzgado de Seccion de la Provincia de Entre-Rios en el Paraná. Los proponentes deberán observar las disposiciones de la ley de Obras Públicas y acompañar, de acuerdo con lo que prescribe en su art. 10, un certificado de depósito en el Banco Nacional, por valor de $ 140 m/n. Los precios deben darse en moneda de curso legal. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Obras Públicas, el dia 26 de Julio del corriente año, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Junio 26 de 1886. I.—jn27 v jl26.

Licitacion En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán por segunda vez, propuestas para la ejecucion de las reparaciones y ensanche proyectado en el edificio del Telégrafo Nacional en el Rosario de Santa Fé. Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de 5 pesos y en conformidad con las especificaciones, plano y presupuesto detallado que servirán de base á la licitacion, y estará á la vista de los interesados en el Juzgado Federal en el Rosario y en el Departamento do Obras Públicas en la Capital (Florida núm. 61). Deberá acompañarse á la propuesta un certificado de depósito en el Banco Nacional, por la suma de pesos 41 m/n. La apertura de las propuestas tendrá lugar en dicho Ministerio el dia 27 de Julio del corriente año, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Junio 27 de 1886. N.—jn29 v jl27.

Licitacion En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas de la Nacion (Florida núm. 6) se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche de la Escuela Normal de la ciudad de la Rioja. Las propuestas deben ser estendidas en papel sellado de 5 $ y presentadas cerradas, en estricta conformidad con los planos, especificaciones y cómputos métricos que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento, en la Capital y en la oficina del Juzgado Nacional de Seccion en la Rioja. Los proponentes deberán observar las disposiciones de la ley de Obras Públicas y acompañar, de acuerdo con lo que ésta prescribe en su art. 10, un certificado de depósito en el Banco Nacional por valor de 140 $ m/n. Los precios deben ser en moneda de curso legal. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Obras Públicas, el dia 25 de Julio del corriente año á las 3 p. m.—Buenos Aires, Junio 26 de 1886. K.—jn27 v jl28.

Licitacion Por disposicion superior, el dia 9 de Agosto próximo entrante, á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaría de Marina una licitacion por propuestas cerradas, para proveer de telas y materiales con destino á la confeccion del uniforme de verano que debe suministrarse á la marinería de la Armada; cuyas propuestas serán abiertas en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno.

Los datos y condiciones concernientes á esta licitacion estarán á disposicion de los interesados en la Comisaría General de Marina, desde las 11 de la mañana hasta las 5 de la tarde.—Julio 8 de 1886—*El Comisario General*. B. B—jl9 v a 9.

Pianos Se compran, se paga mejor precio que en cualquier parte. Antes de mandarlos al remate désea aviso á la calle Perú núm. 100. fl1 perm.

Licitacion Por disposicion superior, el dia 9 de Agosto próximo entrante, á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub Secretaría de Marina, una licitacion por propuestas cerradas, para proveer de diversas prendas y calzado, que se necesitan para complementar el uniforme de verano que debe suministrarse á la marinería de la Armada; cuyas propuestas serán abiertas en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno.

Los datos y condiciones concernientes á esta licitacion estarán á disposicion de los interesados en la Comisaría General de Marina, desde las 11 de la mañana hasta las 5 de la tarde.—Julio 8 de 1886.—*El Comisario General*. C. C. Jl 9 v a 9.

Alfombrados Tenemos nuevos dibujos en tripes de Bruselas y la clase que hemos recibido en el surtido anterior á 1.90 lo damos hoy á 1.60 $ m[n. tambien hemos recibido otras clases á 80 y 90 centavos y 1.10 y 1.20 y el doble ancho á 1.80, 2, 2.20 y 2.40 $ m[n. alfombritas para sofás á todos precios, chuses, cocos, cáñamos de cuerdas muy dobles tambien para alfombrar á 20, 30, 50 60 y 80 centavos, yutí y géneros para muebles, cortinas y muselinas para vidrios á todos precios; en la tienda y depósito de alfombras, Calle Chacabuco 204, entre Moreno y Belgrano. Nº. 223-Jlo. 3-v. Agto. 2.

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION

DE

E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin **Woellmers Schriftgiessrei**

GRAN SURTIDO DE TIPOS

INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas

DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia

Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo

No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE

DEPOSITO PERMANENTE

DE

Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia

INPENTA Y ENCUADERNACION

Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS *Münchner, Kindl y Estrella*

Únicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112

m 1º-perm.

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA

Y ÓRGANOS GENITALES

414—Victoria—414

(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES

MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.

Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.

Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. m1 perm.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFIL TICAS

DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 3 de Agosto próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de ropa interior con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 5 p. m. del dia 2.

Julio 24 de 1886.

P. A.
Calisto S. Benites,
Oficial 1º.

P. P.—Jl. 24-vag3.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 30 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de paño azul, con destino á la confeccion de uniformes para el Cuerpo de Inválidos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 5 p. m. del dia 29.

Julio 22 de 1886.

P. A.
Calisto S. Benites,
Oficial 1º.

NN—Julio 22 v 30.

FERRO-CARRIL ANDINO

Licitacion para la provision de leña

Se llama á licitacion por el término de treinta dias á contar desde la fecha, para la provision de (70,000) setenta mil metros cúbicos de leña al ferro carril Andino, en las estaciones de «Balde» y «Alto Pencoso», bajo las bases y condiciones siguientes:

1ª. La leña será de algarrobo, retama ó tintitaco, cortada de árbol vivo y con cuatro meses de oreo á lo menos y ocho á lo mas, cuando la leña sea de algarrobo ó tititaco. La leña de retama se podrá recibir con dos meses de oreo como mínimum y ocho como máximum; y se entregará en cantidades de mil á tres mil metros cúbicos mensuales, segun convenga mejor á la administracion.

2ª. Los trozos serán de cincuenta centímetros de largo y su diámetro no podrá bajar de diez centímetros ni exceder de veinte centímetros.

3ª. La leña se depositará en pilas, formando un cubo regular de paredes verticales de metro y medio de lado por un metro de base y separadas entre sí de manera á hacer fácil su inspeccion.

Los trozos se acomodarán prolijamente, de manera á dejar el menor vacío entre ellos.

4ª. Toda fila compuesta de madera de mala calidad, de clase no especificada ó que no esté de acuerdo con las condiciones 1ª y 2ª, será rechazada, debiendo el contratista sacarla de los depósitos dentro de las cuarenta y ocho horas de aviso.

Toda pila que no esté de acuerdo con la condicion 3ª, será igualmente rechazada, á menos que el interesado la rehaga en las condiciones debidas, dentro del término que tendrá para sacarlas.

Si no se cumpliesen estas obligaciones, la administracion podrá, pasadas las cuarenta y ocho horas, sacar las pilas ó rehacerlas, segun el caso, por cuenta del contratista, sin lugar á reclamo.

5ª. La leña será recibida por el empleado que la administracion designe al efecto, quien dará al contratista ó su representante los certificados correspondientes para justificacion y cobro de las cantidades entregadas.

6ª El recibo se hará semanalmente y el contratista deberá entregar cada vez lo menos la cuarta parte de la cantidad total que estuviese obligado á entregar durante el mes.

7ª. La administracion abonará el importe de la leña entregada cada mes, dentro de los quince dias subsiguientes á cada liquidacion mensual, prévia presentacion y tramitacion correspondiente de los certificados que espida el empleado recibidor. Dicho pago se efectuará en Rio Cuarto.

8ª. En el caso que el contratista no llenase en tiempo la provision que debe entregar por su contrato, la administracion podrá completarla, comprando la leña donde la hubiese y á cualquier precio y apilándola en el lugar de la entrega por cuenta del interesado, sin lugar á reclamo por parte de este.

9ª. Las propuestas se entregarán en Rio Cuarto, al Secretario de la administracion, para ser abiertas en presencia de los interesados, el dia 18 de Agosto de 1886, á las 2 p. m.

Se presentarán en papel sellado de cinco pesos moneda nacional, firmadas por el proponente y un fiador abonado, sin cuyos requisitos no se tomarán en consideracion.

10. Las propuestas serán acompañadas de un certificado de la Sucursal del Banco Nacional en Rio Cuarto, en que conste haberse depositado la cantidad de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional, de acuerdo con lo que establece la resolucion de fecfa 26 de Noviembre de 1878.—Rio Cuarto, Julio 17 de 1886.—*Francisco F. Fernandez*, Secretario de la administracion. Mª M.—jl 22 v a17.

BANCO NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente..............	3	°/.
« « á plazo de 60 dias y arriba.....	5	»
« « cuyo saldo pase de $ 200,000...	1	«
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000..................	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5	«
Id id en oro á 60 dias...................	2	«
Id id id á 90 dias........................	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral.......	7	°/°
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/.	8	«
Por adelantos en cuenta corriente....	9	«

Buenos Aires, Agosto 1º oe 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
Secretario.

m1-perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 31 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas de la 2ª y 3ª Brigada de la 2ª Division del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 5 p. m. del dia 30.

Julio 1º de 1886.

P. A.
Calisto S. Benitez.
Oficial 1º.

R.—jl. 2 v. 31.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Oficiales Superiores del Estado Mayor y Estado Mayor de Reserva, que en la fecha se dará principio al pago de sus haberes por el mes de Junio ppdo., el cual quedará cerrado el dia 27 del corriente.

Buenos Aires, Julio 14 de 1886.

El Habilitado.

I. I. jl 14—v27.

H. D. WOODWELL

FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA

Y GRABADOR SOBRE MADERA

ESPECIALIDAD

EN GRABADOS DE RETRATOS

Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos para lacre, se hacen cliché́s de todas clases, gran surtido de tarjetas, impresiones comerciales y de lujo, circulares, invitaciones, tarjetas, etc., etc.—Piedad 140. Buenos Aires. m i perm.

Chocolate A. Godet

perm.

MINISTERIO DE HACIENDA

Buenos Aires, Julio 14 de 1886.

Habiéndose presentado ante este Ministerio, D. Enrique Diez Arenas y Cª, con fecha 7 de Mayo del presente año, haciendo denuncia de treinta pertenencias mineras en los territorios auríferos de la Gobernacion de Santa Cruz, comprendidos en un cuadrado, cuyo ángulo Sud Este está marcado por la interseccion del paralelo 51° 52' longitud O. G., de manera que las pertenencias indicadas quedan situadas entre la costa y el meridiano 69° O. de Greenwich, partiendo del paralelo 51° 55' como límite Sud; este Ministerio ha proveido lo que sigue: «Buenos Aires, Julio 6 de 1886. Por presentado; publíquense los editos respectivos en los diarios *La Tribuna Nacional* y FIGARO, por el término de veinte y un dias, debiendo el interesado presentar oportunamente los ejemplares de esos diarios, cuya publicacion se hará á su costo.—PACHECO.»

E. Hansen.
Secretario.

Nº 250—jl 17 v a6.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m.—Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, RIO DE LA PLATA; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor RIO DE LA PLATA; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo, Meteoro y Villa del Salto

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana. El vapor Villa del Salto, sale á las 2.45 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 1º de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 °/. de rebaja

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Panteléfono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.

f1-perm.

REMATES

ADOLFO BULLRICH Y Cª

JUDICIAL

DE MUEBLES

EN LA CASA HABITACION

Calle Cangallo Nº 186

Espléndidos cuadros originales

OBJETOS DE ARTE

Pertenecientes á la testamentaria

Del Sr. José Aguyari

JUEGOS DE SALA DE NOGAL

Espejos, arañas, dormitorio, comedor, etc.

EL MIÉRCOLES 4 DE AGOSTO

A las 12 del dia

Remataremos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaria del Sr. José Aguyari, todos los muebles, cuadros y objetos de arte que adornan la casa habitacion, calle de Cangallo Nº 186, cuyo pormenor es mas ó menos como sigue:

Un juego nogal, piano Pleyel, 1 escritorio nogal ministro, caballetes para pintar, caja tallada de jacarandá un secretaire, un grupo tierra cota, gran cantidad de bronces espléndidos cuadros, etc., etc.

Todos los muebles, bronces, cuadros, etc., se encontrarán á la vista el dia del remate.

Para ver el espediente testamentario, dirijirse á la Secretaría del señor Miranda, en el Tribunal, y por mas datos, á nuestra casa Alsina 78.

O.—jl 1º v a4.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

1900 OVEJAS RAMBOUILLET

AL CORTE

Tasacion 1 peso moneda nacional, base para la venta 0.66 centavos

EN EL PARTIDO DE RAMALLO

CAMPO DEL SEÑOR DON EMILIO MARTINEZ DE HOZ

A pocas cuadras de la Estacion Paraiso del Ferro-Carril al Rosario

Perteneciente á la testamentaría del señor José Aguyari.

EL MIÉRCOLES 11 DE AGOSTO

A LAS 2 1/2 P. M.

En el Establecimiento "El Paraiso" del Sr. Emilio Martinez de Hoz

Remataremos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaria del Sr. José Aguyari, 1900 ovejas al corte Rambouillet, con sus carneros correspondientes, que se encuentran en el partido de Ramallo, Establecimiento «El Paraiso», del Sr. Emilio Martinez de Hoz.

Para verlas, dirijirse al Sr. Martinez en el Establecimiento, y por mas datos á nuestra casa, Alsina 78.

AA—jl 7 v a11.

LUIS MARÍA GARCIA

JUDICIAL

EN LA ADUANA NUEVA

DEPÓSITO ORTIZ

De las existencias del concurso formado á D. Julio A. Squeri

El Lúnes 2 de Agosto á las 12 del dia

Procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. Lársen del Castaño, de 11 cajones etiquetas para cigarrillos y 4 baules conteniendo calzado, todo segun el siguiente

EDICTO JUDICIAL

« Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Comercial Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente que el martillero público D. Luis M. García ha sido autorizado para vender en remate, el dia 2 de Agosto á las 12 del dia, las existencias pertenecientes al concurso formado á D. Julio A. Squeri, que se encuentran depositadas en la Aduana Nacional.—Buenos Aires, Junio 21 de 1886.—« *Joaquin Reynoso*, Secretario».

Nº 255.—jl 24 v a2.

BOLLINI Y MURO

Remate Nº 1450

JUDICIAL

DE

Todas las existencias

Pertenecientes al concurso de la conocida modista Da. Clotilde Albini de Ferrari

CALLE CORRIENTES Nº 207

Sombreros

Cintas varias

Batas

Abanicos

RAMOS DE FLORES

Artículos generales para

MODISTAS

ADEMÁS TODOS LOS

Muebles

Armazones

Espejos

Arañas

Y DEMÁS ENSERES

El lúnes 26 de Julio

A las 12 del dia

Verderemos en remate público todas las mercaderías y demás enseres, pertenecientes al citado concurso, como lo ordena el siguiente

EDITO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, en los autos del concurso formado á doña **Clotilde Albini de Ferraris**, se ha de proceder á la venta en remate por los martilleros públicos Bollini y Muro, el dia veinte y seis del corriente á las 12 p. m., de todas las existencias de pertenencia de este concurso, que se encuentran en la casa calle de Corrientes número doscientos tres á doscientos siete, los que consisten en los útiles de modista, tanto en gorras como en vestidos, así como tambien de los armazones y demás muebles que adornan la casa. Los interesados pueden ocurrir á la Secretaria del que suscribe, donde se encuentra el inventario y demás detalles —Buenos Aires, Julio 8 de 1886.—Secretario, *A. Cordero*, Oficina Cabildo, 2º patio.

EE—jl 13 v 26.

M. BILLINGHURST É HIJOS

90—San Martin—90

JUDICIAL

DE LA BIEN SITUADA PROPIEDAD

CALLE BOLIVAR, 283 Á 287, ENTRE LA DE MÉJICO Y CHILE.

Perteneciente á la testamentaria de la Sra. Da. Rafaela C. de Belaustegui.

De órden del señor Juez de 1ª Instancia de la Capital, Doctor Don Cárlos Molina Arrotea

Tasada en pesos 24,444.60 m|n.

Base para la venta 2|3 partes

Pesos 16,296.40 m|n.

AD CORPUS

El Viernes 6 de Agosto á las 3 en punto de la tarde procederemos á vender en público remate, bajo la base de **diez y seis mil doscientos noventa y seis pesos cuarenta centavos m|n.**

La finca arriba designada, cuyo terreno se compone de 14 metros 35 cent. de frente al Este por 32 metros 70 cent. de fondo, con un vasto edificio antiguo que lo forman dos casitas al frente, 14 habitaciones interiores, dos patios y las oficinas necesarias. Los que se interesen en su compra pueden pasar á inspeccionarla.

Exigiremos del comprador el 5 por ciento en garantia antes de firmar el boleto.

Por los titulos ó mas pormenores ocúrrase á nuestro escritorio, San Martin 90.

V.—Jl 4 v a6.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

DE LA IMPORTANTE Y CENTRAL PROPIEDAD

DE 3 PISOS

Calle Victoria número 162 á 168

ESQUINA Á PERÚ NÚMERO 56 Á 60

Perteneciente á la testamentaria de la señora doña Rafaela C. de Belaustegui.

DE ÓRDEN DEL SEÑOR JUEZ DE 1ª INSTANCIA EN LA CAPITAL, DOCTOR DON CÁRLOS MOLINA ARROTEA

TASADA EN PESOS 120,043.60 M|N

BASE PARA LA VENTA 2|3 PARTES

PESOS 80,029.07 m/n.

AD CORPUS

El Jueves 5 de Agosto á las 3 en punto de la tarde procederemos á la venta en público remate, bajo la base de **ochenta mil veinte y nueve pesos siete centavos m|n.**

De la importante finca arriba designada sólidamente construida en terreno de 17 metros 85 cent. á la calle Victoria por 17 metros 25 cent. á la de Perú, con almacenes á ambos frentes y dos cásas habitaciones en los otros pos pisos. Uno de los departamentos de la planta baja reconoce un contrato á vencer el 31 de Octubre de 1889 que el comprador tendrá que respetar. En su total dará una renta de 700 pesos nacionales una vez alquilada la casa del último piso que habitaba la familia y que hoy está desocupada.

Los que se interesen en su adquisicion pueden pasar á inspeccionarla.

Exigiremos del comprador el 5 por ciento en garantia antes de firmar el boleto.

Por los títulos y otros pormenores ocúrrase á nuestros escritorio, San Martin 90.

U.—jl4 v a 5.

VICENTE HOYO Y Ca.

JUDICIAL

EL EL PUEBLO DE QUILMES

Un lindo terreno en la calle Real, á 2 1|2 cuadras de la Estacion

TASACION CON REBAJA DEL 25 POR 100

ps 620 m|n

Base de venta 2|2 partes, ps. 413 con 35 centavos.

El Domingo 8 de Agosto á la una en punto del dia, venderemos en público remate al contado, este lindo terreno, de órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. C. Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaria de D.ª Encarnacion Santa Coloma de Ponce; compuesto de 19 metros 948 milímetros de frente por 43 metros 300 milímetros de fondo.

Títulos garantidos.—Mas detalles á la Secretaria del doctor Lamarque, Cabildo 1º patio.

S.—jl 3—vag 8.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de transporte de correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente á San Lorenzo y un viaje semanal á las otras colonias durante los meses de Abril a Setiembre y en los meses de Octubre á Mayo, entre Rosario á San Lorenzo, Jesús María, Santa Teresa, San Jenaro y Larguia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 21 de Agosto á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General.

O. O.—jl 24 v ag21.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por vapores, mensagerías ó correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo entre Santa Fé á San Javier y puntos de tránsito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 19 de Agosto á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General

Ñ. Ñ.—jl 23 v a19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio del trasporte de la correspodencia por mensagerías durante un año, haciendo un viajes redondo diariamente entre la estacion Vedia (F. C. P.) y los pueblos de Lincoln y Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 7 de Agosto á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General.

HH—jl 14 v a7.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde la ciudad de Jujuy á Tupiza

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Jujuy, el dia 3 de Agosto á las 3 p. m.—A. VELMONTE, Secretario General.

Y.—jl 5 v a3.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales desde Jujuy á San Lorenzo, pasando por San Pedro y Ledesma.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Jujuy el dia 31 de Julio á las 3 p. m.—A. BELMONTE. Secretario General.

Q.—Jl 2 v31.

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Salta á Cafayate.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 30 de Julio á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General.

P.— Jl 1º v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treintas dias, para el servicio de trasporte de correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Mendoza y Tupungato.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 13 de Agosto á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General.

L. L.—jl 19 v a13.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo cuatro viajes redondos semanales entre la colonia Rafaela y la de Lehmann.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé, el dia 10 de Agosto á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General.

K. K.—jl 18 v a10.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para la conduccion de la correspondencia por carros durante un año, haciendo tantos viajes redondos diariamente cuantos sean necesarios entre la Administracion de Correos de Juarez y la Estacion del Ferro-carrill en el mismo punto, y viceversa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 30 de Julio á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General.

DD—jl 13 v30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal, entre la Estacion Sarmiento á Caminiaga, pasando por el Totoral, Peña, Simbolar y La Dormida (Córdoba).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba, el dia 24 de Agosto á las 3 p. m.— A. BELMONTE, Secretario General.

jl 26 v a24.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño se hace saber por el presente y por el término de tres dias á **Don Benjamin Magallanes** el auto que ha recaido en la demanda que por cobro de pesos le sigue D Enrique Marconi, cuyo tenor es el que sigue.—«Buenos Aires, Julio 6 de 1886.—Cítese de remate, haciéndose saber á D. Benjamin Magallanes que si dentro del perentorio término de tres dias no se presenta oponiendo excepcion legal, se mandará llevar adelante la ejecucion —*Lársen del Castaño.*— Ante mí *Adolfo Cordero*».—Lo que se le comunica para su conocimiento.—Buenos Aires, Julio 23 de 1886.—Oficina Cabildo 2º patio

Nº 256—jl 24 v26.

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. Don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Angela Alvarez de Barbosa**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 23 de 1886. *José Agustin Novaro*, Secretario.

N 207—Julio 24—v 22.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital doctor don Gabriel Lársen del Castaño, se notifica por medio del presente á don **Francis A. Bouen**, la resolucion recaida en el juicio que por cobro de pesos le sigue don Enrique M. Snell, cuyo tenor es el siguiente: Julio 20 de 1886. Por lo que resulta del certificado precedente, haciéndose efectivo el apercibimiento decretado á f 12 vta. y de conformidad á lo dispuesto por el artículo 468 del Código de Procedimientos, dáse por reconocido en rebeldia de don Francis A. Bouen el documento de f 1ª, importante mil setecientas libras esterlinas y el de fojas 2 importantes mil cuatrocientos diez y siete pesos moneda nacional oro seilado. Notifíquese esta providencia á Bouen por edictos que se publicarán durante 6 dias en los diario, «Tribuna Nacional» y FÍGARO—Lársen del Castaño, ante mi Joaquin Reynoso—Buenos Aires, Julio 21 de 1886—*Joaquin Reynoso*, Secretario

N 252—Julio 23 v27.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Doctor D. Gabriel Larsen del Castaño, se hace saber por medio del presente y por el término de seis dias al fallido **Don Santos Beares** la resolucion recaida en el incidente sobre calificacion de su quiebra, cuyo tenor es el siguiente: Julio diez y seis de 1880.—Y vistos: en virtud de lo informado por el Juez Comisario á f. 1º y lo pedido por el Síndico en su escrito de f. 19 y teniendo presente por el Juzgado lo dictaminado por el agente fiscal en la vista que precede, califícase esta quiebra de culpable, de conformidad con lo establecido en el art. 1515 del Código de Comercio. En su virtud notifíquese este auto al fallido Santos Beares por los diarios y por el término de seis dias designándose los periódicos FÍGARO y *Tribuna Nacional*, y remítase al señor Juez del Crímen en turno el testimonio respectivo de este incidente, con el oficio correspondiente. Repóngase el sello: *Gabriel Larsen del Castaño*. Ante mí—*Juan Gonzalez*.—Buenos Aires, Julio 2 de 1886 —*Juan Gonzalez*, Secretario: Cabildo 2º patio.

N 254—Julio 23-28.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Molina Anotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Manuel V. Haedo y de doña Agustina Monasterio de Haedo**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajp apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 22 de 1886.—Secretario *Abel Miranda.*

253—Julio 23-21.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de doña **Isabel Ballesteros**, ya sea como herederos ó acreedores, para que en dicho término, ó comparezcan ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 15 de 1886.—*Abel Miranda*, Secretario.

Nº 247—jl 17 v a14.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauze, se cita, por el término de quince dias, á don **Juan Bonifacio** ó sus herederos, para que comparezca á tomar la intervencion que le corresponde en los autos seguidos por don Cárlos Porchetto contra Scagnello, don Feliciano, y otros, sobre rendicion de cuentas, bajo el apercibimiento de nombrársele defensor.—Buenos Aires, Julio 12 de 1886.—*Sebastian Martinez*, Escribano Secretario.

Nº 248—jl 17 v31.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civi de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina, Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Emilio Jacot**, ya sea como herederos, acreedores ó de otra manera, para que dentro de dicho término, comparezcan ante el Juzgado de S. S., por intermedio de la Secretaria del autorizante, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 15 de 1886.—*José Agustin Novaro*, Secretario.

Nº 249—jl 17 v a14

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Santiago Rey**, á fin de que, sea como herederos ó acredores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Julio 14 de 1886. *Federico Molina.*—Cabildo.

Nº 245.—Jl15 va13

Por mandato del Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias, contados desde esta publicacion, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Mariano Ayala**, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan por ante su Juzgado y oficina del Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 15 de 1886.—*Adolfo Lamarque*, oficina, Bolivar 21, Cabildo.

Nº 246—jl 16 v a13.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Carlos Molina Arrotea, se hace saber por quince veces á **don Atanasio Leguizamon**, que: D. Pablo Mayato se ha presentado ante S. S. por intermedio de la Secretaria á cargo del que suscribe, solicitando se ordene al Archivero General espida testimonio en forma de la escritura de compra-venta que hizo su finado padre D Juan Pablo Mayato á don Atanasio Leguizamon de un terreno situado en esta ciudad, calle de Méjico número 963.—Buenos Aires, Julio 13 de 1886.—*J M. Casabal.*

W 244—jl 14—v28.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Benjamin Basualdo, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Leonardo Retana**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Buenos Aires, Mayo 26 de 1886.—*Manuel Cigorraga*, Secretario.

Nº 238—jl 4 v a2.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **José M. de Berasategui**, á fin de que sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 20 de 1886.—Por el Secretario Narciso T. Iñarra, *Manuel Lacasa.*

Nº 237—jl 4 v a2.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Nicolás Giachino**, para que comparezcan, por ante el juzgado de S. S y Secretaría del que suscribe, á deducir, sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derechos.—Buenos Aires, Junio 30 de 1886.—*Angel E. Raggio*, Bolivar 21.

Nº. 220-Jlo. 1º.-v. 30.